1. OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, así como a los estudios previos y demás documentos contractuales, garantizando que cada actividad, componente, insumo y procedimiento se ajuste a las normas vigentes y a las condiciones exigidas por la AEROCIVIL en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato se encuentre afiliado y con aportes al día al Sistema de Seguridad y Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

c) Responder frente a la AEROCIVIL por las reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

d) Implementar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que le competen de acuerdo con lo dispuesto en el Titulo 4, Capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y demás normatividad conexa, vigente, que le modifique, sustituya o complemente.

e) Asumir los riesgos que le correspondan con la asignación y distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

f) Informar de manera inmediata y por escrito a la AEROCIVIL cualquier reclamación, actuación administrativa o judicial, hecho o circunstancia que pueda afectar que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

g) Responder ante la AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

h) Mantener firmes durante toda la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados en la propuesta económica y consignados en el contrato, que incluyen gastos de transporte y entrega de los elementos los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el proveedor.

i) Realizar los reemplazos que sean necesarios cuando los elementos suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la supervisión. Los costos en que se incurra por tal concepto serán asumidos íntegramente por el contratista.

j) Garantizar que los elementos y materiales sean originales, nuevos y de primera calidad.

k) Constituir, mantener vigentes y ejecutar las garantías exigidas en el contrato, conforme a los amparos, valores y vigencias establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (UAEAC), con el propósito de atender y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe asegurar espacios idóneos para sus servidores públicos y contratistas, y adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales, dentro de estos se encuentra la adquisición de elementos para sus brigadas de emergencias y los botiquines de primeros auxilios que se encuentran distribuidos en sus sedes, cuyo adecuado funcionamiento constituye una obligación legal y un requerimiento de seguridad.

En cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo dispuesto en el Capítulo 6 del Título 4, Decreto 1072 de 2015, la Aerocivil implementa y mantiene el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dando alcance a todos los centros de trabajo, y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Así mismo, el mecanismo legal que soporta la sucinta necesidad y garantiza la efectividad y permanencia de esta actividad es el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se rige en la siguiente normativa:

- Artículo 2.2.4.6.25. del Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual determina la obligación por parte del empleador o contratante de *"implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes*". Especialmente, los siguientes numerales del mismo artículo en mención:

 - Numeral 2: "*identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacitaciones existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua*".
 - Numeral 7: "*asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias*".
 - Numeral 11: "*Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios*". (Subrayado fuera de texto).

Es claro que una situación de emergencia necesita de un manejo especial que se sale de los procedimientos del normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil dado que se puedan llegar a generar afectaciones a las personas e instalaciones, por tal razón es indispensable adquirir los elementos para la atención oportuna de las emergencias, tales como: elementos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios, dotación para la brigada de emergencias, y señalización de emergencias.

Conforme a lo anterior y para cumplir con la normativa, y en general con lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, se requiere contar con los elementos objeto del presente estudio, con el fin de salvaguardar la seguridad y salud de los servidores públicos, contratistas y visitantes de la entidad, en caso de presentarse sucesos médicos, la materialización de los riesgos previamente identificados o de otro tipo, por lo tanto, es necesaria la

adquisición de elementos para la dotación de los botiquines de emergencias y la brigada de emergencias ubicados en las sedes de la Dirección Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable y a las obligaciones inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "*ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL*", mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, dicha contratación permitirá garantizar la protección de los servidores y contratistas en las sedes de la Dirección Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos.

3.1. ELEMENTOS SOLICITADOS

La descripción técnica de cada uno de los elementos que hacen parte de este proceso de contratación se encuentra descrita en el **"FORMATO 10 FICHA TÉCNICA"** que acompañan este documento.

Este archivo contiene las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad y salud en el trabajo divididos en cuatro (4) categorías: 1) Elementos para botiquines de primeros auxilios, 2) Elementos para la brigada de emergencias; 3) Camilla de emergencias y accesorios; 4) Otros elementos de emergencias; en las cuales se describe la denominación de cada uno de los elementos, cantidad requerida, unidad de medida, descripción general incluidas medidas, presentación, empaque, garantía, diseño, código UNSPSC, requisitos específicos como características como el material o composición, color, presentación, normas técnicas aplicables, vencimiento del producto, garantía, empaque y necesidad de Registro INVIMA.

Observaciones generales:

- Cada ítem debe cumplir todos los requisitos técnicos descritos.
- Las imágenes son de carácter orientativo, por lo que cada uno de los elementos contienen sus especificaciones técnicas.
- Una vez firmada el acta de inicio, el contratista se deberá reunir con la supervisión para definir el cronograma de las entregas, entrega de los logos institucionales para efectos de los bordados y estampados de los elementos de la Brigada de Emergencias y maletas de botiquines de primeros auxilios, entrega de las muestras que correspondan, y revisión de las obligaciones específicas y especificaciones técnicas de los ítems, y a más tardar a los 5 días siguientes se debe presentar muestra de los elementos, para el cumplimiento del objeto contractual.
- Se deben entregar fichas técnicas de pulsioxímetro de dedo, tensiómetro digital de brazo; a la firma del acta de inicio.
- Se debe tener en cuenta que, las cantidades mencionadas en el anexo de las especificaciones técnicas **"FORMATO 10 FICHA TÉCNICA"** pueden variar o ser suprimidas de acuerdo con la necesidad de la entidad y pueden ser modificadas durante el período de estructuración del proceso.

A continuación, se presenta la lista de los elementos que hacen parte del objeto contractual:

ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL.

ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA
ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% FRASCO POR 350 ml	51102710	100	Botella de 350 ml
APLICADORES DE ALGODÓN	42141501	100	Paquete x 20 unidades
APOSITOS DE GASA O COMPRESAS NO ESTERILES	42311505	100	Unidad
BAJALENGUAS	42181501	100	Paquete x 20 unidades
BOLSA ROJA PARA RESIDUO BIOLÓGICO	42171917	5	Paquete x 30 unidades
CURAS	42311708	5	Caja x 100 unidades
MASCARA POCKET MASK PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR RCP	42172102	15	Unidad
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 3" cm x 5 Yd	42311703	80	Unidad
GASAS ESTÉRILES 3" x 3" (7,5 cm x 7,5 cm)	42311511	10	Caja x 50 sobres de 6 unidades c/u
GASAS LIMPIAS 4" X 4" (10 cm x 10 cm)	42311511	10	Empaque en bolsa x 100 unidades
GUANTES DE NITRILO NITRILITE AZUL	42132203	5	Caja x 100 unidades
LINTERNA DE DINAMO	39111610	30	Unidad
MANTA TÉRMICA PARA EMERGENCIAS	42192213	60	Unidad
MICROPORE 2”	42211707	10	Unidad
RASURADORA	42295424	15	Unidad
SOLUCIÓN SALINA 100 cc	51102702	80	Unidad
TAPABOCAS DESECHABLE	42131606	10	Caja x 50 unidades
TERMÓMETRO DIGITAL	42182201	10	Unidad
TIJERAS DE TRAUMA DE 20 CM LARGO	42311537	5	Unidad

ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA
VENDA DE ALGODÓN 5" x 5 Yd	42311505	80	Unidad
VENDA ELÁSTICA DE 2" x 5 YARDAS	42311505	80	Unidad
VENDA ELÁSTICA DE 3" x 5 YARDAS	42311505	80	Unidad
VENDA ELÁSTICA DE 5" x 5 YARDAS	42311505	80	Unidad
VENDA TRIANGULAR SENCILLA	42311505	50	Unidad
JABON QUIRURGICO DE 120 ml	51102722	80	Frasco de 120 ml
LINIMENTO DEPORTIVO DE 200 ml	51241210	15	Aerosol de 200 ml
MALETA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO MORRAL	42171917	30	Unidad
SILBATO TIPO FOX	60131105	35	Unidad
PULSIOXIMETRO DE DEDO	42181801	15	Unidad

ELEMENTOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA
CHALECO AZUL REY TIPO PERIODISTA	46181507	33	Unidad
CHALECO VERDE TIPO PERIODISTA	46181507	2	Unidad
CHAQUETA ROMPEVIENTOS IMPERMEABLE PARA BRIGADISTA	46181551	35	Unidad
PANTALÓN TÁCTICO PARA BRIGADISTA	46181527	35	Unidad
OVEROL TIPO PILOTO DE UNA PIEZA PARA BRIGADISTA	46181503	35	Unidad
CAMIBUSO TIPO POLO PARA BRIGADISTA	46181526	35	Unidad
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO CON CORDÓN PARA BRIGADISTA	42142905	35	Unidad
GUANTES DE TELA CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO, NYLON Y SPANDEX	46181504	35	Par
GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS	49221510	35	Unidad

RODILLERAS PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS	46181505	15	Par
LINTERNA DE BOLSILLO RECARGABLE	39111610	35	Unidad
MALETA TIPO MORRAL PARA BRIGADISTAS	53121603	35	Unidad

CAMILLA DE EMERGENCIAS Y ACCESORIOS

ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA
CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO FEL (FÉRULA ESPINAL LARGA) CON ARNÉS DE SUJECIÓN	42192211	10	Unidad
ARNÉS DE SUJECIÓN PARA CAMILLA DE EMERGENCIAS TIPO FEL (FÉRULA ESPINAL LARGA)	42192211	15	Unidad
ALINEADOR CERVICAL MULTITALLA	42171608	15	Unidad

OTROS ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD TOTAL A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA
PALETA PARE Y SIGA	55121719	15	Unidad
PALETA PUNTO DE ENCUENTRO	55121719	2	Unidad
CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	41122703	5	Rollo x 500 metros
KIT DE INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES	42143603	30	Kit x 5 piezas
TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZO	42181601	15	Unidad

Nota: Las cantidades descritas en las anteriores tablas pueden variar de acuerdo a la necesidad real de la entidad o al presupuesto final asignado al proceso.

3.2. SEDE DE LA ENTIDAD EN DONDE SE DEBEN ENTREGAR LOS ELEMENTOS:

Se aclara que el contratista debe garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en el Almacén de la UAEAC – Regional Noroccidente de la ciudad de Rionegro - Antioquia, para verificación, inspección y aprobación por parte del Supervisor de las especificaciones técnicas requeridas.

NOTAS:

1. El horario de funcionamiento regular de la Aerocivil es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por lo tanto, la entrega de los elementos se deberá realizar en este horario.
2. Los gastos por transporte y entrega de los elementos deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.
3. En caso de que el supervisor identifique algún defecto, imperfecto y/o daño el contratista deberá bajo su única responsabilidad y costo, tomar las medidas correctivas necesarias para la reposición y/o remplazo del ítem señalado.
4. Si después de ser notificado, el Contratista se rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para reponer los ítems solicitados en cumplimiento de las condiciones técnicas de calidad requerida, incluyendo el reemplazo total o parcial según aplique, la Aerocivil podrá rechazar la totalidad de la entrega y si es el caso suspender el contrato cuyo caso el contratista no reclamara por la suspensión a la Aerocivil, lucro cesante y/o daño emergente.
5. Por lo anterior, se hace responsable al contratista de todos los costos de adquisición, producción, transporte, seguros y/o garantías; según aplique o en caso de que se incurra para realizar la entrega de los elementos bajo el procedimiento antes expuesto; los cuales deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados en la Oferta Económica para el desarrollo del contrato.

3.3. REQUERIMIENTOS

El proponente adjudicatario deberá presentar ante el supervisor del contrato una muestra de cada elemento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato para su aprobación y suscripción de acta de inicio. De igual manera, según el cronograma adoptado en conjunto con el supervisor del contrato, deberá presentar todos los elementos para aprobación previamente a entrega de la totalidad de lo requerido.

NOTAS:

1) Si los elementos conservan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, es indiferente que las cantidades estén distribuidas de una manera distinta a la descrita en el anexo, siempre y cuando se garantice el mejor precio del mercado.

2) Los elementos de botiquín de primeros auxilios, así como los equipos médicos (pulsioxímetro, tensiómetro digital) deben tener registro sanitario INVIMA y su fecha de vencimiento debe ser de dos (2) años o superior contado a partir de la fecha de entrega a la entidad.

3) Todos los elementos deben ser nuevos, de primera calidad, venir herméticamente sellados, en buen estado y con empaques originales de fábrica (en caso de que aplique).

4) Los logos para el bordado y estampado serán entregados por la entidad, de acuerdo con el Manual de Identidad Visual de la Aerocivil y muestras acordadas.

5) Los valores unitarios reportados en las casillas según ítem deberán presentarse redondeados a número entero.

6) Se deberá cotizar por cada ítem con el lleno de los requisitos técnicos descritos las Especificaciones Técnicas.

7) La cotización deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.

8) El valor unitario debe incluir el transporte de los elementos y demás costos directos e indirectos para la entrega del bien, los cuales deberán ser asumidos por el contratista.

9) Las cantidades por ejecutar están calculadas con base a proyecciones, por lo tanto, podrán aumentar, disminuir o ser suprimidas durante la estructuración del proceso de selección y/o durante la ejecución del contrato, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto del proceso de selección. El contratista se obliga a ejecutar las mayores o menores cantidades de los ítems a los mismos precios unitarios resultantes del proceso de contratación.

10) El proponente debe presentar propuesta para la totalidad de los elementos requeridos en esta contratación.

11) El contratista deberá aportar la garantía del fabricante (mínima de 1 año), según referencia verificable del elemento, no obstante, deberá realizar a la mayor brevedad posible, los cambios de aquellos elementos que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la Aerocivil.

12) El contratista se compromete suministrar los elementos de las brigadas y botiquines de marcas reconocidas.

13) Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 788 de 2002 "*Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones*", las "*Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios";* se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas". Por lo tanto, dentro de la presentación de la oferta económica se deberá hacer el cálculo discriminando de estos elementos exentos de IVA, los cuales se resaltan en el Formato de presentación de Cotización correspondiente con color azul claro.

14) Los siguientes elementos se encuentran exentos de IVA, de acuerdo con la Ley 1819/2016: APLICADORES DE ALGODÓN, APOSITOS DE GASA O COMPRESAS NO ESTERILES, ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 3" x 5 YARDAS, GASAS ESTÉRILES 3" x 3" (7,5 cm x 7,5 cm), GASAS LIMPIAS 4" X 4" (10 cm x 10 cm), VENDA ALGODÓN 5" x 5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 2" x 5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 3" x 5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 5" x 5 YARDAS, y VENDA TRIANGULAR SENCILLA. Por lo tanto, en el formato de presentación de cotización está formulado para discriminar estos valores.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá acreditar que su empresa cumpla el perfil o actividad económica para cual está realizando el proceso de contratación. El contratista deberá cumplir con el cronograma de actividades que hace parte integral del contrato. Las

labores administrativas que demande el desarrollo de las actividades serán asumidas en su totalidad por el contratista, para lo cual debe garantizar el recurso humano y la logística necesaria para llevarlas a cabo durante la ejecución contractual.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

- Doce (12) meses de garantía.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por la AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO.